



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

La Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

2. – Propuesta de resolución de la convocatoria extraordinaria de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 1.000 habitantes para la nueva construcción durante el año 2015, en una única fase o anualidad, de instalaciones deportivas de titularidad municipal, del tipo: Espacios destinados a juegos autóctonos o tradicionales, pista deportiva al aire libre, reparación, mejora y/o ampliación de campo de fútbol ya existente, adquisición e instalación de casetas para vestuarios de campo de fútbol y finalización de obras iniciadas en planes de instalaciones deportivas anteriores al 2014, de acuerdo con las normas NIDE y la zonificación aprobada por la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Burgos en fecha 10 de noviembre de 2011; y aprobación de proyectos, delegación de obras y otros trámites de las obras subvencionadas en el Plan de Instalaciones Deportivas 2014-2015.

– *Primero:* Aprobar las ayudas a favor de las Entidades Locales que a continuación se relacionan de conformidad con los grupos establecidos en las bases de la convocatoria (Base 1.6), y con el presupuesto total de 568.549,78 euros en aplicación de los criterios objetivos que rigen el otorgamiento de las precitadas subvenciones:

	EELL	Obra	Grupo	Total	I. D. J.	%	Ayuntº.	%	Inversión
				Puntos					Total
1	CASTRILLO DEL VAL	Campo de fútbol	C	9	33.581,71	60	22.387,81	40	55.969,52
2	CASTROJERIZ	Mejora y conservación de campo de fútbol	C	7	36.000,00	41,903	49.913,13	58,0972	85.913,13
3	COVARRUBIAS	Mejora campo de fútbol	C	8	33.988,84	60	22.659,23	40	56.648,07
4	HONTORIA DEL PINAR	Pista deportiva al aire libre	C	7	25.435,97	60	16.957,31	40	42.393,28
5	HUERTA DE REY	Pista de pádel	C	6	19.791,15	60	13.194,10	40	32.985,25
6	PUEBLA DE ARGANZON, LA	Construcción de una pista de pádel	C	6	34.702,15	60	23.134,76	40	57.836,91
7	QUINTANILLA VIVAR	Rehabilitación de campo de fútbol	C	9	23.542,55	60	15.695,04	40	39.237,59
8	VALLE DE SEDANO	Mejora de campo de fútbol	C	6	14.039,42	60	9.359,62	40	23.399,04
9	VILLALMANZO	Mejora campo de fútbol	C	6	34.721,80	60	23.147,87	40	57.869,67
10	VILLARIEZO	Pista de pádel	C	7	21.863,50	60	14.575,66	40	36.439,16
Total Grupo				C	277.667,09		211.024,53		488.691,62



	EELL	Obra	Grupo	Total Puntos					Inversión Total
					I. D. J.	%	Ayuntº.	%	
1	ADRADA DE HAZA	Mejora del campo de fútbol municipal	D	6	5.991,00	60	3.994,00	40	9.985,00
2	ARAUZO DE SALCE	Pista deportiva de minibasket	D	4	9.000,00	38,543	14.350,86	61,4575	23.350,86
3	ARIJA	Campo de fútbol (40 x 20)	D	5	4.415,56	60	2.943,70	40	7.359,26
4	BERLANGAS DE ROA	Pequeña pista deportiva al aire libre	D	6	9.000,00	60	6.000,00	40	15.000,00
5	CASTRILLO DE MURCIA	Instalación casetas vestuarios en campo de fútbol	D	6	4.904,47	60	3.269,65	40	8.174,12
6	CILLERUELO DE ABAJO	Mejora de campo de fútbol	D	6	6.000,00	20	24.000,00	80	30.000,00
7	HORTIGUELA	Adquisición de casetas para vestuarios en campo de fútbol	D	5	5.485,01	60	3.656,67	40	9.141,68
8	ISAR	Construcción pequeña pista deportiva	D	6	9.000,00	60	6.000,00	40	15.000,00
9	LLANO DE BUREBA	Vestuarios y banquillo para campo de fútbol	D	4	2.900,38	60	1.933,59	40	4.833,97
10	MAMBRILLA DE CASTREJÓN	Construcción de pista de pádel	D	4	9.000,00	43,106	11.878,55	56,8936	20.878,55
11	QUINTANILLA CABE ROJAS	Reparación, reforma y ampliación de campo de fútbol ya existente	D	4	3.900,00	60	2.600,00		6.500,00
12	QUINTANILLA DE LA MATA	Instalación vestuarios en campo de fútbol	D	6	4.349,40	60	2.899,60	40	7.249,00
13	QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	Pista de pádel	D	6	9.000,00	37,479	15.013,80	62,5215	24.013,80
14	RABE DE LAS CALZADAS	Pista de pádel	D	4	9.000,00	33,723	17.687,76	66,2767	26.687,76
15	REGUMIEL DE LA SIERRA	Construcción vestuarios en campo de fútbol	D	7	5.982,24	60	3.988,16	40	9.970,40
16	RENEDO DE LA ESCALERA	Construcción de mini campo de fútbol sala	D	6	9.000,00	60	6.000,00	40	15.000,00
17	RUBENA	Caseta vestuario campo de fútbol	D	5	6.000,00	60	4.000,00	40	10.000,00
18	SALINILLAS DEBUREBA	Acondicionamiento de espacio destinado a juegos y deportes autóctonos o tradicionales (bolera burgalesa)	D	6	16.067,09	60	10.711,40	40	26.778,49



	EELL	Obra	Grupo	Total	I. D. J.	%	Ayuntº.	%	Inversión
				Puntos					Total
19	SARRACIN	Acondicionamiento de espacio destinado a juegos y deportes autóctonos o tradicionales	D	4	4.949,60	60	3.299,74	40	8.249,34
20	TAMARON	Pista deportiva al aire libre	D	6	9.000,00	60	6.000,00	40	15.000,00
21	TEJADA	Pequeña pista deportiva	D	6	8.884,57	60	5.923,04	40	14.807,61
22	TUBILLA	Bolera	D	6	2.991,12	60	1.994,08	40	4.985,20
23	VILLAHOZ	Ejecución de pista de pádel	D	5	9.000,00	60	6.000,00	40	15.000,00
24	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	Pequeña pista deportiva (Pista de Pádel)	D	5	9.000,00	60	6.000,00	40	15.000,00
25	VILLASILOS	Construcción de vestuarios para campo municipal de fútbol	D	5	6.000,00	8,3339	65.995,29	91,6661	71.995,29
26	VILLAVERDE PEÑAHORADA	Instalación de pista de pádel	D	6	9.000,00	42,729	12.062,86	57,2708	21.062,86
27	VILLAYERNO MORQUILLAS	Bolera	D	7	18.000,00	60	12.000,00	40	30.000,00
28	VIVAR DEL CID	Pequeña pista deportiva al aire libre	D	7	8.959,78	60	5.973,19	40	14.932,97
29	YUDEGO	Instalación vestuarios y aseos en campo de fútbol	D	6	6.000,00	34,849	11.217,21	65,1511	17.217,21
Total Grupo D					220.780,23		277.393,15		498.173,37

– *Segundo:* Satisfacer las cantidades a que se refiere el punto primero con cargo a la aplicación presupuestaria 3420/762.00 del presupuesto de este Instituto, en la cual existe crédito para esta finalidad y de conformidad con la distribución establecida en la Base 5.1 para el Grupo C (285.000,00 euros) y para el Grupo D (283.549,78 euros).

– *Tercero:* Desestimar las subvenciones solicitadas por las Entidades Locales que a continuación se detallan, al no reunir los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria:

- Por no encontrarse la obra propuesta entre los tipos de actuación de la Base 1.6 de la convocatoria, las solicitudes de las Entidades Locales de Arenillas de Riopisuerga, Los Balbases, Cascajares de Bureba, Cubillo del Campo, Espinosa de Cervera, Fresneda de la Sierra, Fresnillo de las Dueñas, Fresno de Río Tirón, Fuentecén, Hontoria del Pinar (Reparación de pista polideportiva), Milagros, Monasterio de Rodilla, Montorio, Moradillo de Roa, Nava de Mena, Palazuelos de la Sierra, Pedrosa del Príncipe, Quintanarraya,



Royuela de Río Franco, Santo Domingo de Silos, Sargentos de la Lora, Sopeñano, Tardajos, Tordómar, Tubilla del Agua, Valdorros, Valle de Losa, Villasandino, Villasuso, Villaverde Mogina y Zael.

- Por no ajustarse a la Base 1.7 (no podrán ser beneficiarias las Entidades Locales que ya lo son en los Planes 2014 y 2015) las solicitudes de las Entidades Locales de Caleruega y Estépar. Estas localidades son beneficiarias del Plan 2015.

- Por no aportar la documentación requerida en plazo, se le tiene por desistido en su petición de obra, las solicitudes presentadas por las Entidades Locales de Palacios de Benaver, Quintanapalla, Rabanera del Pinar, Vadocondes, Valdezate y Valle de Santibáñez (Base 4.ª de las Generales de las Convocatorias públicas de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva).

- Por encontrarse la obra propuesta ejecutada con anterioridad a la presente convocatoria, la solicitud presentada por la Entidad Local de Castrillo Solarana (Base 1.1).

- Por presentar las solicitudes fuera de plazo se archivan las solicitudes presentadas por las Entidades Locales de Bugedo, Merindad de Valdeporres y Saldaña de Burgos (Base 4.5).

- Por no ajustarse la obra propuesta a un municipio con población inferior a 400 habitantes y no ajustarse al acuerdo con la «Zonificación y tipos de obras subvencionables» aprobados por la Junta de Gobierno de este Instituto con fecha 10 de noviembre de 2011, que sirven de base a todas las convocatorias, las solicitudes presentadas por las Entidades Locales de Baños de Valdearados, Campillo de Aranda, Santa Inés y Tórtoles de Esgueva.

- *Cuarto:* Dejar sin efecto los plazos recogidos en la Base Undécima de la convocatoria y fijar el próximo día 1 de diciembre de 2016 como fecha límite en la que deberán estar ejecutadas las obras y presentada toda la documentación exigida para la justificación del pago de la subvención, por lo que las Entidades Locales beneficiarias deberán, en su caso, realizar el resto de trámites necesarios (proyectos, expedientes de contratación, ...) con el tiempo suficiente y necesario para cumplir este plazo.

En Burgos, a 12 de mayo de 2016.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel